

Bogotá, julio 30 de 2021

Petición Radicado No. CxyeKdjrRCWS9-uPHuUvmw - recibida en fecha: julio 29 de 2021

Radicado N°. CxyeKdjrRCWS9-uPHuUvmw Bogotá, julio 30 de 2021

Apreciado ciudadano:

Reciba un cordial saludo del Centro Integral de Atención al Ciudadano - CIAC del Ministerio de Relaciones Exteriores.

De manera atenta nos permitimos dar respuesta a la solicitud formulada ante este Ministerio, en la que solicita información sobre si sus padres pueden ingresar a España como turistas en el mes de diciembre.

Sobre el particular nos permitimos indicarle que, el Ministerio de Relaciones Exteriores no es la entidad competente para brindar respuesta a su petición, dado que la cancillería no intervine en temas de visados ni ingreso hacia otros países, porque cada país es soberano y es discrecional en fijar sus políticas migratorias; por lo tanto, se sugiere validar directamente con la Embajada de España en Colombia, con el fin de que le brinden información en el tema de su consulta.

## Embajada de España en Colombia

Dirección: Calle 92 No. 12-68

Teléfono: (57)(1) 5930370 - 6234405 - 6220081 - 6424006

Fax: (57) (1) 6210809 - 6555305

Correo Electrónico: emb.bogota@maec.es

Página Web: <a href="http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/Bogota/es/Paginas/inicio.aspx">http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/Bogota/es/Paginas/inicio.aspx</a>

Horario: lunes a viernes de 7:30 a 16:00

Por favor no responda este mensaje, es parte de un sistema de información automático.

Agradecemos contestar la encuesta para calificar nuestro servicio en el siguiente enlace: <a href="https://www.cancilleria.gov.co/encuesta-satisfaccion-servicio-Ciudadano">https://www.cancilleria.gov.co/encuesta-satisfaccion-servicio-Ciudadano</a>

## Cordialmente,

GIT Centro Integral de Atención al Ciudadano – CIAC Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano Tel. 57(1) 381 4000. Av. Carrera 19 No. 98-03, Bogotá, Colombia. www.cancilleria.gov.co